



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5922**

BUENOS AIRES, **02 JUN. 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-000968-16-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DISMAFAR S.R.L., solicita la designación de la Directora Técnica interina y la designación del Director Técnico interino.

Que no se acompaña el Certificado de Libre Regencia de la profesional propuesta Farmacéutica GIMENA GABRIELA HEREDIA.

Que la referida documentación fue solicitada y notificada a la firma debidamente.

Que la Farmacéutica GIMENA GABRIELA HEREDIA ejerció el cargo de Directora Técnica en el período comprendido desde el 25 de febrero de 2016 hasta el 15 de junio de 2016.

Que por expediente Nº 1-0047-3110-000157-17-8, la firma mencionada tramita la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5922**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designase a la Farmacéutica Señora GIMENA GABRIELA HEREDIA, Documento Nacional de Identidad Nº 26.200.748, Matrícula Nacional Nº 15.528, como Directora Técnica de la firma DISMAFAR S.R.L., con domicilio en la calle Saraza Nº 2.429, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el período comprendido desde el 25 de febrero de 2016 hasta el 15 de junio de 2016.


ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor RUBÉN MARCELO TRAINO, Documento Nacional de Identidad Nº 17.979.465, Matrícula Nacional Nº 12.163, como Director Técnico de la firma DISMAFAR S.R.L., con domicilio en la calle Arregui Nº 4.885, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el período comprendido desde el 16 de junio de 2016 hasta el 06 de enero de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-000968-16-8

DISPOSICIÓN Nº **5922**

dc



Dr. ROBERTO LEDEZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.